

ANEXO II-A

Solicitud de autorización y de ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2018/2019

1.DATOS DE LA EMPRESA / GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
DOMICILIO SOCIAL:		
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	TELEF. MÓVIL:	EMAIL:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		NIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

- El solicitante autoriza que se comprueben los datos de identidad a través de la Dir. Gral. de la Policía a los efectos de esta solicitud.
- El representante autoriza que se comprueben los datos de identidad a través de la Dir. Gral. de la Policía a los efectos de esta solicitud.
- En caso de NO autorizar deberá aportar copia del DNI (Art. 28.2 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN:		
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	EMAIL:	

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos se entiende AUTORIZADA por el interesado salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Si no consta dicha oposición Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario podrá verificar (comprobar) los datos del interesado a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración para la resolución de su expediente/tramite/procedimiento/Solicitud.

En caso de que el interesado NO otorgue su autorización para esta consulta, deberá marcar las casillas en las que no autoriza dicha comprobación (la que corresponda en función del procedimiento):

- Datos de residencia del interesado (INE)
- Datos de residencia de su representante (INE)
- La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT)
- La información de estar al corriente de sus obligaciones con la CCAA
- La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (TGSS)
- La información obrante en otros organismos públicos mediante servicios interoperables

Si el INTERESADO NO AUTORIZA esta comprobación por parte de [órgano responsable del procedimiento] DEBERÁ APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud (datos, fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos o certificados justificativos).

VALOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS COMERCIALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017

Importe del valor de frutas y hortalizas comercializadas (euros):

SOLICITA:

Obtener la autorización y concesión de la ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2018/2019 por un importe máximo de 464.600 euros por área geográfica, según el siguiente desglose para las entregas semanales de fruta establecidas en el anexo III:

AREAS GEOGRAFICAS	KG NETOS A DISTRIBUCIR	IMPORTE SOLICITADO (€)

EXPONE:

Que conoce que por el órgano concedente serán objeto de publicidad los datos relativos a la ayuda que perciba conforme exigen las disposiciones vigentes.

DECLARA:

1. Que reúne y cumple los requisitos contenidos en la presente convocatoria.
2. Que cuantos datos constan en esta solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar. Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación del procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.
3. Que se compromete a comunicar y documentar ante el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
4. Al objeto de obtener la condición de beneficiario de esta subvención, el solicitante declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los artículos 10 y 11 del Decreto 136/2013, de 30 julio y, en particular, hallarse al corriente en el

EN PARTICULAR SE COMPROMETE A:

1. Destinar los productos financiados al amparo del Plan Autonómico 2018/2019, al consumo por los alumnos matriculados en los centros escolares.
2. Reembolsar las ayudas abonadas de forma indebida por las cantidades que corresponda, en caso de que se compruebe que los productos no se han suministrado a los niños de conformidad con el Plan Autonómico 2017/2018.
3. En caso de fraude o de negligencia grave, pagar un importe igual a la diferencia entre el importe abonado inicialmente y el importe al que el solicitante tiene derecho, así como la posible incoación del procedimiento sancionador por incumplimiento de la legislación general sobre subvenciones.
4. Poner los documentos justificativos a disposición de las autoridades competentes, cuando éstas lo soliciten.
5. Someterse a cualquier medida de control establecida por las autoridades competentes, en particular en lo que respecta a la comprobación de los registros y la inspección física
6. Llevar un registro de los nombres y direcciones de los centros escolares, así como de la naturaleza y las cantidades de los productos suministrados a

ACOMPaña A LA PRESENTE SOLICITUD:

<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de la estructura técnica
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del solicitante relacionada con la distribución de frutas y hortalizas.
<input type="checkbox"/>	Declaración de la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad procedente de cualquier Administración pública o entes privados o públicos
<input type="checkbox"/>	Declaración - Resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390 de la Agencia Tributaria).
<input type="checkbox"/>	Otra documentación justificativa del valor de la producción comercializada de frutas y hortalizas declarada. Especificar:
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante. Órgano en que fue entregada: Fecha en la que fue entregada:
<input type="checkbox"/>	Documentación que obre en poder de la Administración (Anexo II C). Órgano en que fue entregada: Fecha en la que fue entregada:

Fdo.:.....

DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de los procedimientos administrativos, incluido el económico-financiero, relacionados con las ayudas solicitadas por los interesados, así como, en su caso, la realización de estudios y estadísticas. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, antela Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Plaza San Pedro Nolasco 7, 50071 Zaragoza, 5213@aragon.es. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, "Sistema de las ayudas de los fondos europeos agrícolas gestionadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón"

ANEXO III

AYUDA PARA LA DISTRIBUCION DE FRUTAS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES PARA EL CURSO 2018/2019

Diseño de las rutas de reparto y calendario de ejecución del Programa

Este anexo, contiene las tablas resumen relativas a las rutas de reparto de la fruta y consta de dos partes, anexo III-A y anexo III-B. En el anexo III-A se detallan las distintas rutas de distribución. En el anexo III-B se resumen los principales datos de las rutas y del calendario del Programa de distribución elaborado por el solicitante de la ayuda.

Anexo III-A

En el encabezamiento se numerarán de forma consecutiva las distintas rutas. La denominación podrá contener el nombre de la comarca, localidad principal o barrio. En el área geográfica se especificará a cual de las definidas en el punto 1 del anexo I se corresponde. También se concretará el día de la semana en que se realizará la ruta.

En la tabla 1 se detalla para cada entrega de fruta, la fecha en la que está previsto el reparto, la especie, la variedad, y el número de envases que se va a distribuir. Para establecer la fecha de entrega de la ruta, se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 3 del anexo I de la orden de convocatoria.

En la tabla figura el periodo de distribución que consta de 20 entregas de fruta. En función de las fechas de maduración y de recolección, podrá alterarse el orden de distribución de las frutas de hueso.

En la tabla 2 se relacionarán en orden cronológico de reparto de la fruta, los centros escolares incluidos en la misma ruta. Las cuatro primeras columnas (número de orden del centro en el Programa Autonómico 2018/2019, nombre del centro, localidad, número total de niños) serán coincidentes con los datos que figuran en el punto 1 del anexo I de la orden de convocatoria. En las casillas hora de entrega y Km, se consignará la hora y la distancia recorrida calculada mediante un programa informático de cálculo de itinerarios. Se añadirán 15 minutos por centro en concepto de entrega, comprobación de la entrega en el centro y tramitación del albarán de entrega, órgano gestor.

En la tabla 3 se resumirán los datos de la ruta: número de centros escolares que componen la ruta, número total de niños, kilometraje realizado desde el primer centro escolar de la ruta hasta el último y tiempo estimado para efectuar la distribución.

Anexo III-B

En la tabla 4 se resumirá para cada área geográfica y los datos del calendario de distribución de la fruta. Cada fila se corresponderá con la distribución semanal de fruta a realizar mediante el conjunto de rutas.

En el caso de las entregas de, cereza y albaricoque se ha ofrecido a los centros la posibilidad de rechazar su recepción. En estas entregas, la distribución semanal constará de dos filas, una para la fruta ofrecida, y la otra para la fruta de sustitución.

La tabla 5 recoge las características de las rutas de distribución diseñadas: el número de ruta, su denominación, el número de centros totales y el número total de niños beneficiados. La suma de centros y de niños debe de ser coincidente con los datos que figuran en el anexo I de la orden de convocatoria para el área geográfica de que se trate.

Anexo III-B